



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2018, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 26 de junio de 2018, se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, a la tesis doctoral "La guarda y custodia en el ordenamiento jurídico español" de Javier Martínez Calvo por su contribución al estudio del derecho foral aragonés en materia de guarda y custodia, y de su repercusión tanto en los planteamientos legislativos de otras CCAA y del Estado, como en la doctrina del Tribunal Supremo.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de tres mil euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón.

El pago del premio se realizará conforme a lo establecido en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

Tercero.— Excluir las siguientes tesis doctorales por no cumplir el requisito exigido en el apartado segundo. 2.c) de la Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convoca el premio:

- The firm's pro-environmental change process: stakeholders, organizational design and economic performance .

Factores psicológicos que influyen en las decisiones de compra de alimentos con declaraciones nutricionales .

Cuarto.— Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 15 de junio de 2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
JULIO TEJEDOR BIELSA**